



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA DE CHURINASHI
Título Habilitante:	25-ATA/P-MAD-A-004-08
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	UCAYALI / ATALAYA / RAIMONDI
Plan de Manejo Forestal:	POA 2
Res. de Aprobación del Plan:	029-2010-GRU-P-DEFFS-DFFS-ATALAYA
Inicio de vigencia del Plan:	22/09/2010
Zafra:	2010-2011
Volumen del Plan(m3):	10394.48
Consultor/Regente que suscribió el plan:	POSTILLON TRILLO JORGE
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 18/10/2011, Término: 23/10/2011

Nro Res. Inicio PAU:	494-2013-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU:	055-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve:	Sanción

Multas Determinadas: 0.1U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Cariniana domesticata</i> / Cachimbo		2739.491	2564.267
2	<i>Ormosia sunkei</i> / Huayruro		654.046	651.133
3	<i>Couratari guianensis</i> / Moena		338.781	18.359
4	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> / Tornillo		6509.253	2540.848



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 19:22:35

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.

